

Valladolid, a 02 de FEBRERO de 2017

La Dirección General, el Comité de Dirección y todos los miembros de INDUSTRIAS MAXI, S.A. asumimos los siguientes principios:

1. Cumplimiento de las leyes: El respeto y cumplimiento de las leyes es nuestro principal principio rector. El incumplimiento de estas leyes no será permitido de ninguna forma, sino perseguido, teniendo consecuencias disciplinarias. Velaremos porque las empresas con las que trabajemos cumplan con la legislación vigente.
2. Relación entre personas: El respeto mutuo, entre las personas y entre las organizaciones, es nuestra máxima en el trabajo diario.
3. Igualdad de oportunidades: INDUSTRIAS MAXI, S.A. entiende que la relación entre los empleados, así como el intercambio de experiencias y conocimientos son una oportunidad de enriquecimiento de nuestro equipo, por este motivo le damos una importancia principal al trabajo en equipo entre distintos departamentos. No aceptamos la discriminación por cuestiones de sexo, raza, color, religión, ideas políticas, tendencias sexuales o impedimento físico. En particular, el trabajo de hombres y mujeres se basa en el principio de facilitar los mismos derechos e igualdad de oportunidades.
4. Desarrollo de las personas: En INDUSTRIAS MAXI, S.A. entendemos que el estímulo hacia nuestros colaboradores y a todos los profesionales que forman esta compañía, es un objetivo importante. El desarrollo de las personas es un elemento fundamental. Dar libertad y delegar en nuestros equipos para conseguir, con su aportación, el mejor resultado para la empresa es uno de los principios más importantes que tenemos.
5. Conciliación familiar, laboral y social: INDUSTRIAS MAXI, S.A. da apoyo a la conciliación de la vida familiar y laboral, así como al compromiso solidario de nuestro personal, buscando la compatibilidad con la actividad laboral.
6. Mercado y relaciones con clientes y proveedores: INDUSTRIAS MAXI, S.A. sigue las reglas de la libre competencia en el mercado, dentro de unos principios éticos. Ningún empleado de INDUSTRIAS MAXI, S.A. aceptará o realizará regalos, ni efectuará pagos vinculados al ejercicio de su trabajo dentro de la empresa. El "merchandising" no es considerado como regalo, sino como una parte de representación de una Empresa hacia sus clientes/proveedores. En caso de presentarse algún conflicto de intereses, de cualquier tipo, se deberá poner en conocimiento de la empresa. Se buscará en todo momento adquirir bienes y productos basados en desarrollos sostenibles y que se adapten al protocolo de no explotación de personas. Esto es extensivo a las prácticas de nuestros clientes.
7. Responsabilidad en el Negocio: Nosotros, directivos y empleados de INDUSTRIAS MAXI, S.A. somos responsables del prestigio e importancia de nuestra empresa. Sabemos que, por la posición que ocupamos, tenemos un carácter de ejemplaridad y nadie puede abusar de su posición, ni de su pertenencia a INDUSTRIAS MAXI, S.A., dentro y fuera de la misma. Evitaremos y será perseguida, cualquier tipo de práctica ilícita para conseguir más negocio, por parte nuestra o de nuestros clientes y proveedores.

8. Confidencialidad: Mantendremos absoluta confidencialidad sobre toda la información interna de INDUSTRIAS MAXI, S.A. y de sus proyectos y clientes. No se permitirá el acceso no autorizado a datos personales u otra información reservada a personas concretas, dentro de la compañía.
9. Medioambiente: La conservación de las riquezas naturales de nuestro planeta es fundamental. Cuidaremos del medioambiente en el cumplimiento de nuestro trabajo y en el desarrollo de nuestros productos y seremos respetuosos con él, para dejar un mundo más limpio a las generaciones futuras.
10. Dedicación y uso de recursos: Las actividades que se realicen dentro del tiempo de trabajo, así como el uso de los bienes de la empresa, no pueden dedicarse a actividades ajenas a la empresa.
11. Seguridad y salud laboral: Los puestos de trabajo de INDUSTRIAS MAXI, S.A. tienen que cumplir con las condiciones de seguridad y salud laboral adecuadas. Tomaremos las medidas necesarias para evitar los accidentes y las enfermedades laborales, siendo evaluados los puestos de manera periódica por terceras empresas.
12. Relaciones con la parte social: La empresa fomenta el diálogo abierto y responsable con las organizaciones sindicales y los representantes sociales del personal de INDUSTRIAS MAXI, S.A.
13. Garantía de cumplimiento: Los miembros de esta empresa asumimos la responsabilidad para que estos principios y sus reglas de conducta se cumplan. Como compromiso de ello, firmamos estas normas básicas. Este código de conducta y RSC será revisado y auditado anualmente por RRHH.